



Purísima del Rincón
Nuestra grandeza es su gente

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO

Acta No. 029

En el municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, siendo las 11:00 horas del día 19 de julio de 2019; en cumplimiento a lo establecido en los artículos 54, 59, 87, 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, los miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ, en su carácter Presidenta, LIC. JOSÉ BENJAMÍN RODRÍGUEZ CRUZ, Secretario, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Vocal, C.P. HÉCTOR MUÑOZ PORRAS, Vocal y LIC. LUIS MAURICIO SIERRA GONZÁLEZ, Vocal; se reunieron en la sala de cabildos, del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, ubicada en Palacio Municipal s/n, zona centro, Purísima del Rincón, Guanajuato, con el propósito de llevar a cabo la vigésima novena sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón; desarrollándose la reunión conforme el siguiente orden del día:

PRIMERO.- Lista de asistencia, así como verificación del quórum legal.

SEGUNDO.- Aprobación en su caso del orden del día.

TERCERO.- Aprobación de la solicitud de prórroga hecha por el Profesor José Asunción Torres Díaz, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), respecto a las solicitudes con folios 01892119 de fecha 15 de julio de 2019.

CUARTO.- Aprobación de la solicitud de prórroga hecha por el Profesor José Asunción Torres Díaz, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), respecto a las solicitudes con folios 01878519 de fecha 15 de julio de 2019.

QUINTO.- Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Se declaró quórum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ, en su carácter Presidenta, LIC. JOSÉ BENJAMÍN RODRÍGUEZ CRUZ, Secretario, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Vocal, C.P. HÉCTOR MUÑOZ PORRAS, Vocal y LIC. LUIS MAURICIO SIERRA GONZÁLEZ, Vocal, miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.

2.- Puesto a consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los miembros del Comité.

3.- En consiguiente, se procede a desahogar el punto tercero del orden del día, por lo cual los integrantes del Comité de Transparencia, proceden a analizar la solicitud de prórroga emitida por el Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), referente a *“En fecha 8 de noviembre del 2013, se publicó el Decreto 92 expedido por las y los Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura a través del cual se aprobó la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato. Misma que se encuentra publicada en: <http://legislaturalxii.congresogto.gov.mx/uploads/archivo/archivo/2493/92.pdf> Derivado de lo anterior me permito preguntar: 1-Si a raíz de la obligación que nace del artículo Segundo Transitorio, el Ayuntamiento adecuó su normativa, políticas públicas, estrategias, acciones y objetivos para armonizarlos con la ley en mención, de ser afirmativa su respuesta favor de anexar evidencia. 2-*



Purísima del Rincón
Nuestra grandeza es su gente

Si a raíz de la obligación que nace del artículo 20, sección tercera, de las atribuciones municipales, el ayuntamiento realizo alguna de las Siguietes acciones: a)-Si ha formulado y desarrollado programas de atención a las personas adultas mayores, de ser afirmativa su respuesta anexar evidencia. b)-Si ha procurado promover que las nuevas construcciones, tanto en lo público como en lo privado, cuenten con las adecuaciones necesarias que permitan el libre desplazamiento de las personas adultas mayores, de ser afirmativa su respuesta favor de anexar evidencia. c)-Si ha promovido la creación de consejos municipales de las personas adultas mayores, de ser afirmativa su respuesta favor de anexar evidencia. d)-Si a verificado que los concesionarios y permisionarios del servicio público de transporte, cuenten con el equipamiento adecuado, en sus unidades, para que las personas adultas mayores hagan uso del servicio con seguridad y comodidad, así como proponer la obtención de descuentos en el uso del servicio público de transporte, mediante credencial que acredite al usuario como persona adulta mayor, de ser afirmativa su repuesto favor de anexar evidencia. e)-Si ha promovido políticas de estímulos fiscales en beneficio de las personas adultas mayores, de ser afirmativa su respuesta favor de anexar evidencia. f)- Si han procurado promover, fomentar, difundir y defender el ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, así como el cumplimiento de las obligaciones de los responsables de estas; de ser afirmativa su respuesta favor de anexar evidencia.”. Por consecuencia se desprende de dicho análisis que la información solicitada es muy amplia y debido a las razones emitidas por el Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) respecto a que la carga de trabajo que presenta el personal que cuenta con la información es excesiva, es procedente otorgar la prórroga de tres días hábiles, debiendo dar cumplimiento a más tardar el día miércoles 24 de julio de 2019.

4.- En consiguiente, se procede a desahogar el punto cuarto del orden del día, por lo cual los integrantes del Comité de Transparencia, proceden a analizar la solicitud de prórroga emitida por el Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), referente a “Por este medio reciba un cordial saludo; por otro lado, requiero de su apoyo para poder obtener la siguiente información: ...3. Manual de organización de la administración pública municipal (centralizada y paramunicipal), fecha de la última modificación o actualización, ¿Fue aprobado por el Ayuntamiento?, ¿Fue publicado en el Periódico Oficial?, en caso de ser afirmativas las últimas dos preguntas adjuntar las evidencias de ello. 4. Manual de organización de cada una de las dependencias y entidades paramunicipales, fecha de la última modificación o actualización, fecha de publicación en el periodo oficial, acta de sesión en el que fue aprobado. 5. Descripción de puestos de todos los integrantes de la administración pública municipal (centralizada y paramunicipal), fecha de última modificación o actualización de la descripción de puestos de toda la administración pública municipal.”. Por consecuencia se desprende de dicho análisis que la información solicitada es muy amplia y debido a las razones emitidas por el Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) respecto a que la carga de trabajo que presenta el personal que cuenta con la información es excesiva, es procedente otorgar la prórroga de tres días hábiles, debiendo dar cumplimiento a más tardar el día miércoles 24 de julio de 2019.

Por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba la solicitud de prórroga emitido por el Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) por lo que se resuelve otorgar la prórroga correspondiente a tres días hábiles, debiendo dar cumplimiento a más tardar el día miércoles 24 de julio de 2019.




Purísima del Rincón
Nuestra grandeza es su gente

TERCERO.-Se instruye a la C. Nancy Jazmín Toledo Rojas, a fin de que en uso de las facultades que le confieren los artículos 48 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, de la respuesta procedente al solicitante.

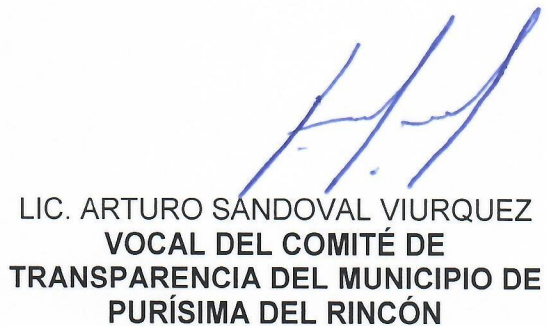
5.- No habiendo más asuntos que tratar, siendo las **11:40 horas** del día de su inicio, se da por concluida la presente acta, previa lectura, firmando para constancia legal los que en ella intervinieron.



LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
PURÍSIMA DEL RINCÓN



LIC. JOSÉ BENJAMÍN RODRÍGUEZ CRUZ
SECRETARIO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
PURÍSIMA DEL RINCÓN



LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
PURÍSIMA DEL RINCÓN



C.P. HÉCTOR MUÑOZ PORRAS
VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
PURÍSIMA DEL RINCÓN



LIC. LUIS MAURICIO SIERRA GONZÁLEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN